



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTROS COMPROMISOS CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 22 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 6.496 - 1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 5.488 de fecha 15 de Septiembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-61-L114 "Adquisición de Materiales de Construcción para Beneficiarias del Capital Semilla Año 2.014"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-61-L114 "Adquisición de Materiales de Construcción para Beneficiarias del Capital Semilla Año 2.014", el oferente **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ANDRADE MENDEZ E.I.R.L.**, Rut N° 76.339.682-7, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

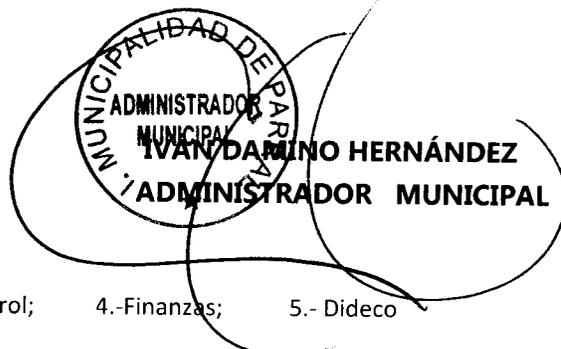
- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 2595-61-L114 "Adquisición de Materiales de Construcción para Beneficiarias del Capital Semilla Año 2.014", al proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ANDRADE MENDEZ E.I.R.L.**, Rut N° 76.339.682-7, en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un **monto total de \$589.407.- Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-03-002 "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Dideco

